



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 261.-
SAN BERNARDO, 07 de Enero de 2014
VISTOS:**

- Memorándum Interno N° 3, de fecha 03 de Enero de 2014, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 12, sobre Ferias Persa;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de Jaime Espinoza Farfán, [REDACTED] Puesto N° 780, 6° Cuadra, Rol N° 2302110, Giro: Ropa en general, con domicilio particular en Balmaceda N° 1090, según lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ordenanza N° 12 que señala: **“El titular que se ausente de su puesto o local durante un mes o por ocho días en el año, provocará la caducidad en forma inmediata al cumplir la cantidad de ausencias mencionadas”** y lo estipulado en el Artículo 17, letra S, señala que la no cancelación de derechos municipales, es considerada en el Artículo 21 como falta gravísima por lo cual producirá la **“Caducidad de la Patente, la que será aplicada por la sola vía administrativa por el Municipio, cuando dicha sanción esté expresamente regulada en la Ordenanza o cuando la Municipalidad decida poner término al permiso en uso de sus facultades privativas, la producirá en forma inmediata, reservándose la Municipalidad el derecho a cobrar los derechos municipales si el afectado se encontrase moroso al momento de ser sancionado”**.

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en los expedientes respectivos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.